



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

ABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1811

es

el Cuidado de estas Carnes con lo demas que contiene: Entendido Acuerdas: Se le concede manifestandole q.<sup>o</sup> a su tiempo tomara el conocimiento oportuno

Solicitud de Josef Fuster p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> a falta de carne de vaca se le permita de otra especie.

Viose un Memorial de Jose Fuster de Manises contados en solicitud de q.<sup>o</sup> a falta de carne de vaca y de Oveja se le permita proveer su tabla de las demas Carnes para contar, con los motivos que contiene: Entendido por este Ayuntamiento Acuerdas: Se le concede la gracia q.<sup>o</sup> solicita, y desde luego p.<sup>a</sup> que se lleve a efecto, hagale saber a el Fiel de Carnicerías

Solicitud de Laxos p.<sup>a</sup> que se continen los puentes o tabernáculos en la carretera, o lo menos q.<sup>o</sup> no envenen en las calles

Viose un Memorial de Laxos Laxos, actual Arrendador de la Barraca de la Carreta en que expresa que habiendole quedado con dha Barraca hasta fin de año y salin garantido a los doscientos rs. que quedo adeudando el anterior ponton que le hizo entrega de ella, y Suplica le extingan de los puentes de Arrendadores en el recinto de aquella Plaza, y quando a ello no haya lugar queden recogidos de pared a dentro de las Carnes con lo demas q.<sup>o</sup> contiene: Entendido por este Ayuntamiento Acuerdas: Que satisfaga al Caudal de Propios los doscientos rs. que se adeudan y de no se le cerrara la Barraca a ultimo del

